

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA JURÍDICA DEPARTAMENTAL. Barranquilla, diecisiete (17) de febrero del 2021. Dra. **ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA** – Gobernadora del Atlántico, remito a su despacho el proyecto de ordenanza **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTA EL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, MALAMBO, USIACURÍ, PONEDERA Y PUERTO COLOMBIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DEL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR UN VALOR DE \$49.441.252.413.OO MEDIANTE ORDENANZA NO. 000445 DE 15 DE MARZO DE 2019, EN DESARROLLO DEL CUAL SE CELEBRÓ EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE USIACURÍ Y PONEDERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”** para su respectiva sanción, informándole que fue aprobada en primer debate el día cinco (05) de febrero de 2021, en segundo debate el día once (11) de febrero del 2021, y en tercer debate el día quince (15) de febrero del 2021, teniendo en cuenta que no se encontraron motivos para objetar por inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia dicho acto administrativo.

Original firmado por  
**LUZ SILENE ROMERO SAJONA**  
Secretaria Jurídica Departamental

DESPACHO DE LA GOBERNADORA – Barranquilla, diecisiete (17) de febrero de 2021. En atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia, inconstitucionalidad o ilegalidad se sanciona y se dispone la promulgación de la ordenanza No. 516 del 2021 aprobada por la Asamblea Departamental, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTA EL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, MALAMBO, USIACURÍ, PONEDERA Y PUERTO COLOMBIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DEL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR UN VALOR DE \$49.441.252.413.OO MEDIANTE ORDENANZA NO. 000445 DE 15 DE MARZO DE 2019, EN DESARROLLO DEL CUAL SE CELEBRÓ EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE USIACURÍ Y PONEDERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”** de conformidad con el Art. 77 del Decreto-Ley 1222 de 1986.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Original firmado por  
**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Gobernadora del departamento del Atlántico



#### ORDENANZA No. 516 DE 2021

***“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTA EL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, MALAMBO, USIACURÍ, PONEDERA Y PUERTO COLOMBIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DEL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR UN VALOR DE \$49.441.252.413.00 MEDIANTE ORDENANZA NO. 000445 DE 15 DE MARZO DE 2019, EN DESARROLLO DEL CUAL SE CELEBRÓ EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE USIACURÍ Y PONEDERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”***

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Numeral 10 del artículo 60 del Decreto – Ley 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 9º de la Ley 179 de 1994 y artículo 126 de la Ordenanza Departamental 485 del 27 de diciembre de 2019;

#### ORDENA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar a la administración departamental para adicionar los contratos de obra e interventoría suscritos para la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE USIACURÍ Y PONEDERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO celebrados en desarrollo del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, MALAMBO, USIACURÍ, PONEDERA Y PUERTO COLOMBIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO aprobado mediante Ordenanza No. 000445 de 15 de marzo de 2019, en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/L (\$2.379.390.774,13).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

#### ORDENANZA No. 516 DE 2021

***“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTA EL***

  @asambleaAtlaco  @asambleaatlantico  secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 -3126973500 ,Nit .890107615-1

[www.asamblea-atlantico.gov.co](http://www.asamblea-atlantico.gov.co)



**PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, MALAMBO, USIACURÍ, PONEDERA Y PUERTO COLOMBIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DEL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR UN VALOR DE \$49.441.252.413.00 MEDIANTE ORDENANZA NO. 000445 DE 15 DE MARZO DE 2019, EN DESARROLLO DEL CUAL SE CELEBRÓ EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE USIACURÍ Y PONEDERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los 17 días del mes de febrero del 2021

**ORIGINAL FIRMADO POR  
GONZALO DIMAS BAUTE GONZÁLEZ.  
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.**

Original firmado por  
**NICOLAS FERNANDO PETRO BURGOS**  
Primer Vicepresidente

Original firmado por  
**FEDERICO UCRÓS FERNÁNDEZ**  
Segundo Vicepresidente

Original firmado por  
**JORGE MARIO CAMARGO PADILLA**  
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

|                 |         |    |    |      |
|-----------------|---------|----|----|------|
| Primer Debate:  | febrero | 5  | de | 2021 |
| Segundo Debate: | febrero | 11 | de | 2021 |
| Tercer Debate:  | febrero | 15 | de | 2021 |

Original firmado por  
**JORGE MARIO CAMARGO PADILLA**  
Secretario General

@asambleaAtlaco @asambleaatlantico secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 -3126973500 ,Nit .890107615-1

[www.asamblea-atlantico.gov.co](http://www.asamblea-atlantico.gov.co)